



**CURSO
2026-2027**

Colegio Apóstol Santiago, Padres Somascos

C/Moreras, 217 28300 Aranjuez Tfno. 918921200 – Fax 918921009

CIF R-2800901-G secretaria@cas-aranjuez.org www.cas-aranjuez.org

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- El servicio de COMEDOR ESCOLAR y el servicio de atención en AMPLIACIÓN HORARIA NO LECTIVA son SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS organizados por el centro. Tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

1.- EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

- El Colegio cuenta con cocina propia (empresa AUSOLAN). El Servicio de Comedor atiende todos los días de calendario escolar, y se ofrece a todas las etapas educativas. Mensualmente nos informa, a través de la web y en papel, del menú propuesto. Cuenta con atención vigilada desde las 14:00 hasta las 15:30. El equipo educativo de comedor propone un PROYECTO DE COMEDOR Y DE PATIO con actividades específicas.
- Los servicios complementarios se organizan conforme las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen, bajo la autoridad de los responsables de dichas actividades y servicios. El coste de este servicio y sus características es aprobado por el Consejo Escolar.
- Todos los usuarios deberán respetar las normas de conducta del Comedor Escolar recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro y en el Plan de Convivencia. El incumplimiento de estas normas por el usuario será comunicado a los tutores legales y se sancionará conforme a dicho reglamento.
- Si algún usuario necesitase seguir un menú especial será requisito imprescindible la presentación del correspondiente informe médico en Secretaría en el momento de entregar la solicitud correspondiente. En caso de que se necesite un menú especial de manera esporádica, deberá ser comunicado por escrito a Secretaría, siendo acompañado por el informe correspondiente.
- En caso de ser necesarios datos médicos de interés (alergias, intolerancias, etc.) es imprescindible notificarlo a la Secretaría, adjuntando informe oficial o certificado médico, así como la ficha de autorización para la administración de medicación si fuera necesaria.
- Cualquier responsable del menor usuario puede manifestar sus observaciones sobre el servicio por escrito en Secretaría. A su vez, podrán dialogar con el equipo educativo del servicio.

2.- ALTA Y BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

- Todas las comunicaciones con relación al alta (ficha de solicitud), baja (ficha de baja) o modificación de lo solicitado debe realizarse POR ESCRITO en Secretaría, o a través de la plataforma digital o por correo.
- Para las altas, bajas definitivas y modificaciones de lo solicitado por los usuarios fijos de este servicio deberá avisarse en el correo de secretaría el mes anterior y con, al menos, una semana de antelación.
- En ningún caso está permitida el alta/baja/modificación del mes en curso.

3.- PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR

- El pago es mensual (usuarios fijos). También se puede utilizar con vales diarios adquiridos en conserjería (usuarios eventuales).
 - Los usuarios fijos solicitan el servicio para todo el curso lectivo, o para el mes escolar solicitado por la familia. Podrán hacer uso del servicio durante toda la semana (lunes a viernes), todos los días del mes o aquellos días fijos de la semana solicitados por escrito por la familia (con su coste proporcional).
 - Los usuarios eventuales tienen derecho a la prestación del servicio por un día, siempre que dispongan del vale autorizado por el centro para el día en vigor comprado en la conserjería del centro.

- Los recibos del servicio de comedor se abonarán por domiciliación bancaria. El colegio cargará el recibo en la cuenta bancaria que facilite la familia. Los recibos se cargaran en la cuenta indicada durante los cinco primeros días de cada mes. Es muy importante comunicar por escrito cualquier cambio de cuenta para evitar la devolución de los recibos.
- En el caso de producirse la devolución de algún recibo, la familia tendrá que realizar el ingreso directamente en la Secretaría. La familia se hará cargo de los gastos originados por la devolución del recibo.
- El impago de dos cuotas de comedor, implicará la baja del servicio de comedor.
- No podrán hacer uso del servicio de comedor alumnos con deudas de cursos anteriores, a menos que hayan sido saldadas.
- Las familias que soliciten la beca de precio reducido de comedor deberán abonar el importe completo mensual hasta que se confirme la beca solicitada. Una vez confirmada, se procederá al ajuste de cuotas con la familia.
- Ante la baja de un alumno por causas ajenas al centro, no se recuperará el importe abonado en la mensualidad o cuota correspondiente.
- **DEVOLUCIONES:**
 - Los usuarios que no han comunicado su baja según lo anteriormente indicado y que no puedan asistir al comedor escolar 3 o más días seguidos, bajo causa justificada por los responsables legales, tendrán derecho a la devolución del 50% del coste del servicio de comedor solicitado a partir del 4º día, teniendo que comunicar su ausencia en la Secretaría.
 - Aquellos días que los alumnos se encuentren realizando actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar por parte del comedor, se descontarán del coste fijo.

4.- HORARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR

- El horario de este servicio es de 14:00 hasta las 15:30, contando con atención vigilada por el equipo educativo de comedor.
- El horario de finalización del servicio seleccionado marca el momento de salida para los alumnos y de recogida por parte de los responsables legales. En caso de impuntualidad a la hora de la recogida del alumno por parte de los responsables legales en cualquiera de las acciones educativas, se pondrá en marcha el correspondiente protocolo adaptado a cada situación y edad del alumno. El alumno que no es recogido puntualmente, nunca podrá quedarse solo ni bajo la responsabilidad de personal del centro si no es en actividad programada, o lugar no destinados o previstos para tal fin. En el caso de que el alumno sea usuario del comedor y si no fuera recogido en el horario estipulado, será acompañado al servicio de ampliación horaria, siendo obligatorio el pago del mismo por parte del responsable legal.
- Para que un alumno de Educación Primaria pueda marcharse solo, es necesaria la correspondiente autorización entregada al centro por parte de los responsables legales, válida para el año escolar en curso y sucesivos si no se indica lo contrario por escrito.

5.- COSTE DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2026-2027

- **COSTE MENSUAL:**

MES	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
Días lectivos	18	21	20	14	15	18	16	22	21	14
Precio	138,60	161,70	154,00	107,80	115,50	138,60	123,20	169,40	161,70	107,80

- **NOTA 1.-** Días fijos de la semana, parte proporcional del coste.
- **NOTA 2.-** En caso de variación en el número de días lectivos (aumento de días festivos, meteorología, etc.) en un mes, el coste se ajustará proporcionalmente.

- **Vale suelto (conserjería): 8,5€/día.**